

## DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

## **LIQUIDACION DE COSTAS**

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado : WILMER SANCHEZ Radicado : 683852042001-2019-00217

Estando debidamente ejecutoriada y en firme la sentencia de seguir adelante con la ejecución, conforme al art, 366 del C.G.P., por Secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a la que fue condenada la **parte demandada** procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencia en Derecho	\$748.973,82
Recibo de citación notificación Personal. Folio 37	\$7.000
Recibo de notificación por aviso. Folio 41	\$80.000
Recibo de instrumentos públicos. Folio 31 reverso y 32 cuaderno de medidas	\$37.500
TOTAL	\$ 873.473.82

Total, liquidación costas a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS Y OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$873.473,82).

Landázuri, 20 de mayo de 2022.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

WILFREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

Landázuri, Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado : WILMER SANCHEZ Radicado : 683852042001-2019-00217

Auto : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho, la suscrita juez le imparte **aprobación**, conforme al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE** 

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

JUEZ

ÍNE GOYENECHE AMAYA

El auto fechado <u>20 DE MAYO</u> DE 2022 es notificado por anotación en ESTADO ELECTRONICO hoy <u>23 DE MAYO DE 2022</u> a las 8:00

a.m.

**CLAUDIA YAQ** 

FREDO CADENA CAST SECRETARIO

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co